

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

AVISO NO.029/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCIÓN NO. 0111-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 20 DE ABRIL DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-121**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**COJELA SUAVE**”, CON MATRÍCULA, CP-05-3215-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR **NICOLAS JOSÉ CORRALES OLIER, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.235.039.107** EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MN EN COMENTO, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** ORDENAR EL ARCHIVO DEL REPORTE DE INFRACCIÓN NO. 15601 Y ACTA DE PROTESTA CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “COJELA SUAVE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3215-B Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES NICOLAS JOSÉ CORRALES OLIER, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.235.039.107 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y LUIS EDUARDO DIAZ REVOLLO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.116.629, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE COJELA SUAVE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3215-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**TERCERO:** EXHORTAR, A LOS SEÑORES NICOLAS JOSÉ CORRALES OLIER, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.235.039.107 EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AL SEÑOR LUIS EDUARDO DIAZ REVOLLO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.116.629, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE COJELA SUAVE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3215-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

**CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER EDUARDO GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).



CPS. CELIA MARIA JIMÉNEZ SANCHEZ  
ASESORA JURÍDICA CP05